

1. Información General del Documento	
Objetivo:	Ofrecer diferentes disciplinas deportivas o actividades físicas, a través del desarrollo de cursos libres en deporte, con el fin de promover la integración, hábitos deportivos saludables, el sano esparcimiento, el uso adecuado del tiempo de ocio y el desarrollo de habilidades motrices.
Alcance:	Este procedimiento inicia con la realización de la programación de los cursos libres en deporte y finaliza con consolidar información para la Elaboración de los informes de gestión. Aplica para todas las sedes y Facultades de la Universidad Nacional de Colombia que han implementado el programa.
Definiciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actividad Física: Cualquier movimiento corporal voluntario de contracción muscular, con gasto energético mayor al de reposo; además, esta actividad es entendida como un comportamiento humano complejo, voluntario y autónomo, con componentes y determinantes de orden biológico y psico-sociocultural, que produce un conjunto de beneficios de la salud, ejemplificada por deportes, ejercicios físicos, bailes y determinadas actividades de recreación y actividades cotidianas, las cuales se consideran como un derecho fundamental. 2. Actividad Deportiva: Actividad física que se realiza a través de una disciplina deportiva. 3. Cursos Libres en Deporte: Servicio que se ofrece en horarios regulares o especiales con intensidad horaria variada y en diferentes disciplinas deportivas o actividades físicas. 4. Disciplina deportiva: Deporte en que se conforman selecciones, los cuales tienen una reglamentación y son reconocidos por clubes, ligas y federaciones. 5. Nivel: Escala deportiva en la que se ubica a un participante, según sus habilidades motrices y/o físico-técnicas (principiante, intermedio o avanzado). 6. Modalidad: Clasificación de las categorías asociadas a un deporte específico (cinturones en artes marciales, estilos en natación, etc.) 7. Oferta Deportiva: Portafolio de cursos en diferentes disciplinas deportivas o actividades físicas que se ofrece durante una temporada definida por el área de Actividad Física y Deporte de cada Sede. 8. Rama: Clasificación en femenino, masculino o mixto. 9. Temporada: Período de tiempo durante el cual se desarrollan los cursos libres en deporte en un período académico o entre períodos académicos. 10. Tipo de Usuario: Clasificación de los participantes con base en la resolución 001 de 2012 del Consejo de Bienestar Universitario.

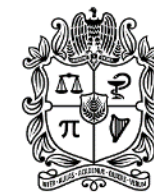


1. Información General del Documento	
Documentos de Referencia:	<p>Internos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo N° 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia”. 2. Resolución No. 002 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario. “Por la cual se reglamentan los programas del Área de Actividad Física y Deporte del Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia”. 3. Resolución No. 001 de 2012 del Consejo de Bienestar Universitario "Por la cual se establecen los lineamientos para la prestación de los servicios que ofrecen los programas de las Áreas del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia" 4. Resolución RG 21 de 2012 de Rectoría “Por la cual se reglamenta la administración de los espacios y actividades que componen las áreas de Actividad Física y Deporte, Cultura y Salud, del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia” 5. Acuerdo 035 de 2012 de Consejo Superior Universitario ““Por el cual se determina la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la Universidad Nacional de Colombia”” 6. Acuerdo 008 de 2008 "Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones Académicas" 7. Plan de Acción Anual del Área de Actividad Física y Deporte de las Sedes <p>Externos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior” del Senado de la República. 2. Ley 181 de 1995 (Ley General del Deporte) “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte” 3. Acuerdo 03 de 1995 del CESU “Por el cual se establecen las política de Bienestar Universitario”
Condiciones Generales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Este procedimiento se aplicará en las Sedes en las que la Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces, haya decidido implementar la Realización de Cursos Libres en Deporte, con base en las características de su comunidad universitaria y sus posibilidades presupuestales, según lo establecido en el Parágrafo del Artículo 20 del Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario. 2. Las Direcciones de Bienestar de Facultad que hayan decidido implementar la realización de cursos libres en deporte, deberán solicitar el acompañamiento del área de Actividad Física y Deporte de la Dirección de Bienestar de Sede para el desarrollo de los mismos.

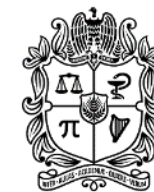


1. Información General del Documento	
	<ol style="list-style-type: none"> 3. La asignación de cupos para cada uno de los cursos libres ofertados se realizará de manera priorizada, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RG 21 de 2012 de la Rectoría. 4. Los costos para acceder a los cursos libres, por parte de los integrantes de la comunidad universitaria, los egresados, pensionados, familiares de los integrantes de la comunidad universitaria en primer grado de parentesco consanguíneo o civil y particulares, serán fijados por la sede de acuerdo con lo establecido en la Resolución RG 21 de 2012 de la Rectoría y demás lineamientos emitidos por la Dirección de Bienestar Universitario de Sede o quien haga sus veces. El tiempo máximo para realizar el pago del curso e inscribirse será definido por cada Sede y debe fijarse posterior a la pre-inscripción y antes de la fecha límite de inscripción. 5. Los cupos de los aspirantes pre-inscritos que no formalicen su inscripción en el período definido en la convocatoria, se liberarán y podrán ser asignados siempre y cuando no se supere la fecha límite de inscripciones. 6. Previó a la oferta de cada curso libre, cada Sede definirá la propuesta metodológica que orienta el desarrollo de los cursos libres, describiendo como mínimo la justificación, objetivos, la metodología, los contenidos, requerimientos para el desarrollo del curso y evaluación. 7. Cada una de las sedes definirá los documentos y trámites necesarios para formalizar la inscripción de los usuarios en el curso libre. 8. Los cursos libres ofertados deberán estar dentro de la planeación del área de Actividad Física y Deporte.

2. Información Específica del Procedimiento					
ID	Actividad	Descripción	Responsable Cargo/Rol	Registros	Sistemas de Información
1	Realizar Oferta de Cursos Libres	Elaborar el documento con las disciplinas, actividades, grupos, niveles, modalidades, rama, las fechas de inicio y finalización por curso, número de temporadas, horarios, cantidad de usuarios	Jefe del Área de Actividad Física y Deporte o quien haga sus veces	Documento de oferta de cursos libres en deporte	N/A



2. Información Específica del Procedimiento					
ID	Actividad	Descripción	Responsable Cargo/Rol	Registros	Sistemas de Información
		(mínimo y máximo) por grupo, escenario, instructor(es) asignados al grupo y costos de los cursos por cada tipo de usuario, con base en la disponibilidad presupuestal.			
2	Asignar instructores	Asignar para cada curso libre en deporte un instructor informándole los compromisos que asume en la actividad asignada.	Jefe del Área de Actividad Física y Deporte o quien haga sus veces	Listado de instructores seleccionados	N/A
3	Elaborar plan de trabajo del curso libre	Elaborar el plan de trabajo para el curso libre en deporte, siguiendo lineamientos establecidos por la sede en la propuesta metodológica.	Instructor Asignado	Plan de trabajo del Curso Libre	N/A
4	Divulgar Oferta	Divulgar por temporada, la oferta de cursos libres en deporte y actividades físicas, a través de los medios que defina la Sede. La divulgación deberá tener en cuenta los grupos, niveles, categorías, modalidades, ramas, fechas de pre-inscripción e inscripción, fechas de inicio y finalización por curso, horarios, cantidad de usuarios	Jefe del Área de Actividad Física y Deporte o quien haga sus veces	Oferta publicada	N/A



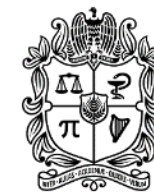
2. Información Específica del Procedimiento					
ID	Actividad	Descripción	Responsable Cargo/Rol	Registros	Sistemas de Información
		(mínimos y máximos) por grupo y costos de los cursos por tipo de usuario.			
5	Realizar Pre-inscripción	Realizar la Preinscripción al curso libre ofertado a través del Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU en el módulo de preinscripción previamente habilitado por el área actividad física y deportes, automáticamente el aplicativo validará que el usuario esté habilitado por la Sede para continuar con el proceso de inscripción.	Usuario	Listado de pre-inscripción	SIBU
6	Verificar pago del curso ofertado	¿El curso tiene costo, para el tipo de usuario inscrito? SI Informar al pre-inscrito, el valor a cancelar (según tipo de usuario), lugar, forma de pago y el tiempo para formalizar la pre-inscripción. Pasa a la actividad No. 7 NO	Funcionario del Área de Actividad Física y Deporte.	N/A	N/A



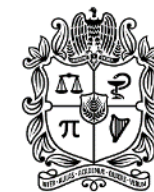
2. Información Específica del Procedimiento					
ID	Actividad	Descripción	Responsable Cargo/Rol	Registros	Sistemas de Información
		El usuario queda inscrito y pasa a la actividad No. 8.			
7	Verificar pago Inscripción	Recibir el soporte del pago por parte del usuario y formalizar la inscripción. ¿El usuario formalizó la inscripción? SI: Pasa a la siguiente actividad. NO: Se libera el cupo. Pasa a la actividad No.5	Funcionario del Área de Actividad Física y Deporte.	Recibo de pago	Sistema dispuesto para recepción y verificación de los recibos.
8	Verificar Cupo	Verificar la cantidad de inscripciones por curso, grupo, nivel, modalidad o categoría. ¿Se cumple con el mínimo de usuarios inscritos para desarrollar el curso? SI: Pasa a la actividad No. 9	Funcionario del Área de Actividad Física y Deporte.	Funcionario del Área de Actividad Física y Deporte. Listado de inscritos por curso libre	SIBU



2. Información Específica del Procedimiento					
ID	Actividad	Descripción	Responsable Cargo/Rol	Registros	Sistemas de Información
		NO: Se cancela el curso se realiza el proceso de devolución del dinero o se redirecciona el inscrito a otro curso dependiendo del interés del usuario y los cupos disponibles.			
9	Desarrollar Curso	Desarrollar los cursos programados de acuerdo con el plan de trabajo de los cursos libres y actividad física en deporte. Informar a los usuarios la importancia de la asistencia al curso. Controlar la asistencia de los usuarios a los cursos a través de SIBU.	Instructor	Listados de asistencia. Registro de asistencia	N/A SIBU
10	Evaluar Curso	Evaluar, al finalizar el curso: 1. El nivel de satisfacción de los usuarios, por medio de una encuesta, con el fin de garantizar la calidad de los cursos ofrecidos por la Universidad. 2. El cumplimiento del plan de trabajo, con base en el informe de gestión presentado por el instructor.	Jefe del Área de Actividad Física y Deporte o quien haga sus veces e Instructores	Encuesta de satisfacción Informe del instructor	N/A



2. Información Específica del Procedimiento					
ID	Actividad	Descripción	Responsable Cargo/Rol	Registros	Sistemas de Información
11	Consolidar información para la Elaboración de los informes de gestión.	<p>Conforme a las capacidades instaladas en cada una de las Sedes, se consolidará la información al finalizar el periodo académico el producto del desarrollo de las actividades descritas en este procedimiento con el fin de consolidar un informe de gestión a nivel de procedimiento, programa o área, atendiendo a las solicitudes del Directores de Bienestar de Sede o quien haga sus veces.</p> <p>En los casos que se considere necesario, establecer, con base en el desarrollo del programa, las acciones de mejoramiento a que haya lugar, que contribuyan al mejoramiento del servicio prestado por Bienestar Universitario.</p>	Jefe del Área de Actividad Física y Deporte.	Informe de gestión	N/A



Elaboró:	Daniel Rubiano – Profesional DNBU Erica Mabel Mancera Soto – Jefe Área de Actividad Física y Deporte Sede Bogotá Nelson Fabián Pinzón – Profesional Área de Actividad Física y Deporte Sede Bogotá	Revisó:	Directores y Directoras de Bienestar Universitario de Sede y/o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional	Aprobó:	Dairo Javier Marín Zuluaga - Director Nacional de Bienestar Universitario
Fecha:	02-02-2024	Fecha:	12-02-2024	Fecha:	13-02-2024